

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26176** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 199/2018, con NIG 1808742120180000109 por auto de 3 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor, LORGEN GP, S.L., con CIF B18616623 y domicilio en Plaza Ciudad de los Cármenes, n.º 3 bajo, C.P. 18013 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., con domicilio postal en C/La Era, n.º 7, C.P. 29017 de Málaga y dirección electrónica [jaarmada@concursoacreedores.org](mailto:jaarmada@concursoacreedores.org), siendo la persona natural que la representa D. Juan Antonio Armada Villarta de profesión abogado y economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 8 de mayo de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180031017-1